



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 077 /2024.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 SETIEMBRE 2024.

En cumplimiento del Art. 54° de la Ley N° 7021/2022, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la “MCN N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA ID 444311”.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 19/2024, de fecha 4 de julio de 2024, la Unidad Operativa de Contratación del BCP aprueba la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES de la “LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA – ID N° 444311”.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 9823/2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 ‘DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS’ y la Resolución N° 1 Acta N° 10 del 14 de marzo de 2024 “BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO - EJERCICIO 2024”. pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, entiende el Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	444311				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	MCN N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	23-Julio-2024	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:55
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Yolanda González, Jefa de la División Compras Menores.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Shirley Ferreira, Funcionaria de la UOC.				

2. Ofertas no abiertas:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80002756-6	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
2	80025045-1	SAMAS S.A.	samas@samas.com.py

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 3.140.750 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
SAMAS S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 9.490.000 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	23	1800284	NO	Registro Proveedor
SAMAS S.A.	18	1800381	NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento" **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.**

COMPLEMENTO DE ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS DE LA MCN N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA – ID N° 444311

En el Acta de Apertura de los Sobres – Ofertas de fecha veintitrés de julio de 2024, correspondiente a la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA – ID N° 444311", la Unidad Operativa de Contratación deja constancia para lo que hubiere lugar que en el cuadro incluido en el numeral 4. del acta, con relación a la Declaración Jurada, el SICP hace referencia automática al artículo 40 de la Ley 2051/03, correspondiendo el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
-----------	--	---	------------------------------------	-------------------------------------

A continuación, se detalla la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por los oferentes:

1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1800284

2) SAMAS S.A.

Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los Documentos que acrediten la existencia legal del oferente	Fotocopia simple de los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
Presenta	Presenta	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	Presenta (*)	N/A

(*) Presenta Perfil del Proveedor N° 1800381

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE:

MUESTRAS: La presentación efectiva de las muestras será verificada por el área correspondiente, considerando lo establecido en el PBC:

FECHA MÁXIMA DE PRESENTACIÓN: "La presentación podrá realizarse desde una vez culminado el acto de apertura de los sobres ofertas y hasta el día siguiente hábil a la presentación de las ofertas, en horario de 08:30 hs. a 12:30 hs. en el Departamento de Tesorería ubicado en el Subsuelo 1 del Edificio Banco del BCP". **Fin de la transcripción parcial del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ACTA DE APERTURA.**

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 62º del Decreto N° 9823/23, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	SAMAS S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE.	NO CUMPLE.
8. DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes		
8.2. Personas Jurídicas.		
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.	CUMPLE.

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE.
SAMAS S.A.	NO CUMPLE.

SAMAS S.A.

SAMAS S.A. presenta su FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS con fecha 23 de julio de 2024 acompañado de la Hoja de Certificación de Firmas N° 0000379455 de la Escribana Pública Doris Etcheverry de Armele en la que consta que la certificación de firmas se realizó

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

en fecha 18 de julio de 2024, siendo esta fecha anterior a la fecha de la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas (23 de julio de 2024), como seguidamente se puede verificar:

 <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY CERTIFICACIÓN DE FIRMAS (Art. 150 - Ley 970) (Hoja Anotada)</p> <p>En mi carácter de Escribano Público <u>DORIS ETCHEVERRY DE ARMELE</u> del Registro Notarial N° <u>172</u> con asiento en <u>LA CAPITAL</u> y en las de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:</p> <p>CERTIFICO</p> <p>PRIMERO: Que las firmas que vibran en el documento anexo inserto en <u>DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</u> han sido puestas en mi presencia por <u>CEGAR AUGUSTO ARMELE MALUFF</u> documento <u>511.714</u> con domicilio en <u>CERRO CORA N° 113 C/ PARAGUARI</u> con domicilio en _____ documento _____ con domicilio en _____ documento _____ con domicilio en _____ documento _____</p> <p>SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio <u>31</u>, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.</p> <p>TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.</p> <p>CUARTO: Que esta certificación la efectuó a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las <u>18:00</u> horas del día <u>18</u> de <u>JULIO</u> del año <u>2024</u>.</p> <p><u>DORIS ETCHEVERRY DE ARMELE</u> ESCRIBANO PÚBLICO Firma y ATRIBUCIÓN NOTARIAL REGISTRO N° 172</p>	<p>FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS</p> <p>ID: 444311</p> <p>A: Banco Central del Paraguay (BCP). Uoc – Banco Central del Paraguay.</p> <p>Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de <u>SAMAS S.A. RUC: 80925045-J</u>, para el procedimiento de contratación de Menor Cuantía Nacional N° 101/2024, con ID N°444.311, para la Adquisición de Buzos y Zapatos de Seguridad para la Tesorería.</p> <p>Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con el Banco Central del Paraguay (BCP), por la suma de <u>400.000ps</u> (cuatrocientos mil guaraníes), que pagaré a la misma en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma; Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta; Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a: <ol style="list-style-type: none"> Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato; Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 21 de la Ley N° 7021/23 De Suministro Contrataciones Públicas. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o Si en mi carácter de adjudicatario no presento las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra. <p>Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.</p> <p>Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garantista a más tardar en la fecha indicada.</p> <p>Firma: _____ Nombre: <u>Cesar Augusto Armelle Maluff</u> En Calidad de: <u>Presidente y Representante Legal</u> Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de <u>SAMAS S.A.</u> El día <u>23</u> del mes de <u>julio</u> de <u>2024</u>.</p>
--	--

La certificación de firmas (o certificación notarial de firmas) refiere a la intervención del escribano por la cual certifica quién firma un documento, cuándo lo hace y con qué objeto.

Un documento posee la certificación de la firma cuando la persona firmó el documento ante el escribano; además, debe suscribir el libro respectivo o el acta de requerimiento de certificación de firmas. De esta manera, el escribano puede dejar constancia de ello en el documento sobre el que se realiza la certificación.

La importancia de la certificación de firmas por Escribano Público en documento privado radica en obtener la seguridad de que: i) el documento fue firmado por quien dice que lo firmó, a quien se le atribuye la firma, ii) que el Escribano presenció la firma del documento en fecha y hora determinada, iii) que la misma fue efectuada de manera voluntaria con lo cual, finalmente el documento fue emitido en un marco de legalidad.

Un error en la fecha de certificación de firmas puede comprometer la validez jurídica del documento, poniendo en duda la autenticidad y veracidad del acto jurídico. Así también, puede generar dificultades probatorias en caso de litigios o disputas, debilitando el valor probatorio del documento, con lo cual dificultaría la debida defensa de derechos y obligaciones de las partes

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado establece:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

"La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES:

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

"Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta solicitada en el apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación de la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN favor considerar lo siguiente: En los procedimientos de contratación de menor cuantía inferiores a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones juradas.

Dicha declaración jurada deberá estar acompañada de la CERTIFICACIÓN DE FIRMAS conforme a la reglamentación vigente (Res. DNCP N° 1230/2024). Se aclara que la fecha indicada en el Formulario de DDJJ de Mantenimiento de Ofertas, deberá coincidir con la fecha del documento de CERTIFICACIÓN DE FIRMAS expedido por el/la Notario/a Público/a."

La Resolución DNCP N° 1230/2024 establece:

ARTÍCULO 2°. Modificar y ampliar el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23. Por el cual se modifica el inciso m) del art. 1° de la Resolución DNCP N° 4401/23, quedando cuanto sigue:

m) Garantías instrumentadas a través de Declaración Jurada. Documento por el cual se instrumenta una garantía en el marco de los procedimientos de contratación de menor cuantía y en procedimientos especiales de contrataciones, según se establezca en las bases de la contratación de conformidad al marco regulatorio vigente. La misma deberá acompañar la certificación de firmas respectivas, la DNCP podrá establecer excepciones a la certificación de firmas para determinados casos

El **DECRETO N° 9823/23 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS,** establece:

Artículo 55. Procedimiento de Evaluación,

(...) B. "Evaluación basada únicamente en precio

I. "Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. (...)"

Artículo 58. Conformidad de la oferta con las bases de la contratación.

"La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los terminos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Artículo 59. Documentos Sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta es documento de carácter sustancial, la omisión o defecto en la presentación de la documentación que contiene la información sustancial tiene como consecuencia la insuficiencia de la oferta, por tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas de conformidad a lo dispuesto en el PBC, en el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1230/2024, los Artículos 55, 58 y 59 del Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" procede a rechazar la oferta presentada por **SAMAS S.A.** en el **Item 1 Bata mangas cortas.**

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 62° inciso "e" del Decreto N° 9823/2023, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

En atención a que el sistema de adjudicación es por **ÍTEM**, se procede en detallar la única oferta presentada para el ítem 2:

ÍTEM 2 Zapato de seguridad (por par)

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	₡ 3.140.750.-

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

El oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** el único oferente para el ítem 2, por lo que resulta inoficiosa la aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen de preferencia.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Por **MEMORANDO DTES DIR N° 99/2024**, la GERENCIA DE OPERACIONES Y PAGOS, se expide con relación a los requerimientos técnicos del presente llamado:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 077 /2024.

“El Comité de Evaluación de Ofertas, informa (vía GesDoc PAC-2024-000106 - pág. 302) que la firma SAMAS S.A. no cumple con la documentación sustancial y que la firma EMPORIO FERRETERIA S.R.L., si cumple con los requisitos sustanciales.

Por tanto, siendo SAMAS S.A. el único oferente del ÍTEM N° 1: BATA MANGAS CORTAS y no cumpliendo con las documentaciones sustanciales, no se podrá analizar técnicamente, por lo que se deberá aguardar a la declaración desierta del ítem, para volver a solicitar el nuevo llamado.

En ese sentido, se informa sobre el ítem 2 - ZAPATO DE SEGURIDAD (por par):

I. OFERTA PRESENTADA

Se ha presentado una empresa, de acuerdo con el siguiente cuadro la oferta de la empresa que cumple con la documentación sustancial:

N° de ÍTEM/ SUB ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO POR EMPORIO FERRETERIA SRL
1	BATA MANGAS CORTAS	Unidad	100	No oferta
2	ZAPATOS DE SEGURIDAD (POR PAR)	Unidad	25	125.630

II. ANÁLISIS DE OFERTAS

Ítem 2: ZAPATO DE SEGURIDAD (POR PAR)

Se ha procedido a la verificación y el análisis de los antecedentes documentales de la firma oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L., por ser el único oferente.

Del análisis realizado surgió la necesidad de efectuar consultas al oferente EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones, expresa que “La Convocante podrá solicitar a los Oferentes aclaraciones con relación a sus ofertas”, se remitieron las consultas por correo en fecha 29/07/2024 (pág. 304).

El oferente respondió presentando las documentaciones solicitadas. (pág. 306 al 308)

De acuerdo con la revisión de las documentaciones remitidas, se procede a evaluar la oferta presentada por EMPORIO FERRETERIA SRL.

Documentos de empresa EMPORIO FERRETERIA SRL		
EXPERIENCIA REQUERIDA	Cumple	No cumple
a. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Pág. 246	
b. Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1) y/o calzados (Ítem N° 2), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Pág. 170,172, 174,308	

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

CAPACIDAD TÉCNICA	Cumple	No cumple
a. Muestra conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación.	Pág. 310	
b. Nota en virtud del cual se detallan las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	Pág. 307	
c. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantiza, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato..	Pág. 168	

III. ANALISIS DE PRECIO DE LA OFERTA.

Ítem	OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA (PYG)(PAG 207)	PRECIO OFERTADO (PYG)(PAG 134)	VARIACION PRECIO REFERENCIA/PRECIO OFERTADO
2	EMPORIO FERRETERIA SRL	118.345	125.630	6%

La empresa EMPORIO FERRETERIA SRL presentó los precios dentro de los parámetros establecidos en la resolución de la DNCP Nro. 454/2024.

IV. CONCLUSIONES

Posterior al estudio y análisis realizado de los aspectos técnicos y de las ofertas presentadas, se considera que:

Para el **Ítem 1 BATA MANGAS CORTAS**: no se ha verificado técnicamente, debido a que el único oferente no ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales.

Para el **Ítem 2: ZAPATO DE SEGURIDAD (POR PAR)** la oferta de EMPORIO FERRETERIA S.R.L., cumple con todo lo requerido por el área técnica en el PBC del MCN 101/2024 ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA ID 444311". **Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DTES DIR N° 99/2024.**

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. en el Ítem 2: ZAPATO DE SEGURIDAD (POR PAR)** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentadas por el oferente:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</p>	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L. ÍTEM 2
<p>1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</p>	CUMPLE.
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</p>	CUMPLE.
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	CUMPLE.
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>	NO PRESENTA.
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>	CUMPLE.
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)</p>	CUMPLE.
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	CUMPLE.
8. Documentos legales. Oferentes.	
8.2. Personas Jurídicas.	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	CUMPLE.
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	CUMPLE.
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	CUMPLE.
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	CUMPLE.
Experiencia Requerida	
<p>Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).</p>	CUMPLE.

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

Fotocopia/s simple/s de contrato/s finalizado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de provisión de prendas de vestir (Ítem N°1) y/o calzados (Ítem N° 2), a Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del periodo comprendido entre los años 2021 al 2024, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total de el/los ítem/s ofertado/s. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones indicadas que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas provisiones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
Capacidad Técnica	
a. Muestra conforme a lo indicado en el apartado "Muestras" de la Sección Datos de la Licitación.	CUMPLE.
b. Nota en virtud del cual se detallen las descripciones y demás requisitos exigidos en la Sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas.	CUMPLE.
c. Nota de Compromiso de Buen Funcionamiento y Calidad de los bienes, emitida a nombre del Banco Central del Paraguay, en virtud de la cual el Oferente garantice, que correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en lo proveído, por causas que le fueran imputables, por el plazo de 6 (seis) meses desde el otorgamiento de la conformidad por parte del área administradora del contrato.	CUMPLE.
Otros criterios que la convocante requiera	
La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	APLICA.

Calificación Legal:

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, se desprende que las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas presentada por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, no figuran como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH.

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP la DNCP, surge que el oferente y las personas declaradas en el Formulario de Declaración de Personas no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024).

En relación a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024** del 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22, el Memorando DTES DIR N° 99/2024 informa que los precios ofertados por **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** se encuentran dentro los parametros establecidos en la referida resolución.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, el artículo 43 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA dispone: "Las convocantes deberán contar con la certificación de disponibilidad

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: "Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero".

Informe CEO N° 077 /2024.

presupuestaria para el inicio de los procedimientos de contratación. En los casos de aumento del monto del contrato por modificación, la certificación de disponibilidad presupuestaria se requerirá previamente a la emisión del acto administrativo que autorice esta última.

En los llamados plurianuales, los certificados de disponibilidad presupuestaria de ejercicios futuros deberán ser emitidos a través del Presupuesto Plurianual aprobado.

Quedan exceptuadas de la presente disposición las licitaciones ad-referéndum que se regirán conforme las previsiones del Artículo 44 de la presente Ley.

Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda."

El monto total a contratar conforme al reporte del PAC es de **₡ 18.750.000** en dos objetos de gastos (OG 322 PRENDAS DE VESTIR **₡ 15.000.000** y **OG 324 CALZADOS **₡ 3.750.000****) y, en atención a que el presente procedimiento de contratación el monto a ejecutar en el Ítem 2 asciende a **₡ 3.140.750** correspondiente al OG 324 CALZADOS, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a adjudicar el presente llamado.

7. RECOMENDACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17° del Decreto N° 9823/23, concordante con los artículos 52° y 54° de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y basado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **MCN N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA ID 444311** conforme al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANÍES (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
2	Zapato de seguridad (por par)	UNIDAD	UNIDAD	25	₡ 125.630.-	₡ 3.140.750.-

El plazo de vigencia será desde la suscripción de la Orden de Compra; hasta el cumplimiento total de las Obligaciones contractuales.

8. DECLARACIÓN DESIERTA – MARCO LEGAL.

Considerando que el Comité de Evaluación de Ofertas ha rechazado la oferta presentada por **SAMAS S.A.** en el **ÍTEM 1 Bata mangas cortas** y ante la inexistencia de oferta susceptible de ser analizada para el **ÍTEM 1 Bata mangas cortas**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del mencionado ÍTEM, en virtud del Artículo 56° inciso b) de la Ley 7021/2022, el cual dispone lo siguiente:

"Artículo 56.- Declaración Desierta.

El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

Nuestra MISIÓN: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país".



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 077 /2024.

a) No se hubiere presentado oferta alguna.

b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.

c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.

d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización.

En consecuencia, considerando el **Artículo 56 inciso b)** de la **Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la declaración desierta del **ÍTEM 1 Bata mangas cortas** del llamado **MCN N° 101/2024 – ADQUISICIÓN DE BATAS Y ZAPATOS DE SEGURIDAD PARA LA TESORERÍA ID 444311** y autorizar un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y
Logística

Sub Gerencia de Administración y Finanzas

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.